



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO DE PRODUCCION DE FESTIVALES DE VERANO AÑO 2015

HUEPIL, 19 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 10, número 3, del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante Resolución Fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

CONSIDERANDO:

- La Licitación Pública ID 3286-68-LE14 denominada **Producción Festivales de Verano 2015**, adjudicada por D.A. N°071 de fecha 09.01.2015, al oferente Germán Cifuentes Ortiz, RUT [REDACTED]
- El Decreto Alcaldicio N°097 del 13.01.2015 que resuelve sancionar y dejar sin efecto la adjudicación, por incumplimiento y Falta de Seriedad a su oferta.
- El Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 15.01.2015 que Revoca la Licitación Pública ID 3286-68-LE14
- La necesidad de contar con la oportuna prestación de servicios de los festivales de la Comuna y en atención a que solo restan dos semanas para la celebración de uno de ellos, se requiere la mayor premura y urgencia en la contratación de los servicios, asegurando así su éxito.
- El Acuerdo N°425 del H. Concejo Municipal que aprueba la oferta y contratación del Sr. José Joaquín Sanhueza E.I.R.L. RUT [REDACTED] para que realice los Festivales de El Avellano de Polcura, Arco Iris de Huépil, La Laguna de Trupán y El Cóndor de Tucapel año 2015, en las fechas programadas.
- El Presupuesto Municipal vigente, aprobado por D.A. N°2728 de fecha 31.12.2014

DECRETO N° : 138/15/

1. **APRUÉBESE** el Trato y Contratación Directa para la prestación de servicios en la "Producción de los 4 Festivales de Verano año 2015 de la Comuna de Tucapel", al proveedor **JOSE JOAQUIN SAHUEZA VILLAMAN, RUT. [REDACTED]** quien se encargará de la ejecución de dichos eventos, de acuerdo a requerimientos establecidos en el Contrato de prestación de servicios respectivo.
2. **GENERESE** un Contrato de Prestación de Servicios y **RESGUARDENSE** las garantías que correspondan para su cumplimiento y correcta ejecución.

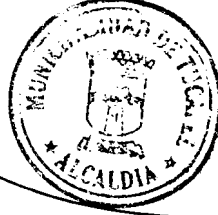
3. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$35.000.000, impuesto incluido, en la cuenta 2208999 , del presupuesto municipal vigente.

4. GENERESE la Orden de Compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que la respaldan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUEROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
Jafa/AVQ/MC/ncr.

